



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 4 de agosto de 2022

Señor Presidente:

Nos dirigimos a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Resolución: **"QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 121° Y 130° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**

La presente disposición pretende eliminar los artículos 121 y 130.- de nuestro Reglamento Interno que textualmente expresan:

Artículo 121°: Ningún proyecto que por su naturaleza requiera dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas e Integración Económica Latinoamericana podrá ser tratado sobre tablas.

Artículo 130°.- Ningún asunto podrá ser tratado sin dictamen de Comisión, salvo resolución en contrario, adoptada por dos tercios de votos y exceptuando de esta disposición los proyectos a que se refiere el artículo 121 de este Reglamento.

De aprobarse esta propuesta facilitará las labores legislativas al momento del análisis en plenaria, las cuales por su significación no deberían tropezar con el inconveniente que el artículo 121° representa, al impedir que un Proyecto pueda ser tratado "sobre tablas" por no contar con estudio y dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.

En el mismo sentido, se pone a consideración la propuesta de derogación del artículo 130°, a fin de dar claridad y precisión al proceso legislativo establecido en nuestro Reglamento Interno vigente. Advertimos desde esta Representación Parlamentaria la confusión generada por el artículo reglamentario referido considerando que los conceptos establecidos en el mismo generan una contradicción evidente con el artículo antedicho.

En efecto, la derogación reglamentaria propuesta garantizará el cumplimiento sin dilaciones de los procesos de estudio de importantes proyectos presentados cuyo análisis y discusión pueden ser realizados en el pleno de la Honorable Cámara de Senadores.

Por lo brevemente expuesto solicitamos el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Hacemos propicia la ocasión, para saludar al Señor Presidente con alta consideración y estima.



Excelentísimo
OSCAR SALOMON, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Stephan Rasmussen
Senador de la Nación



LEONARDO PRETES
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°...

**"QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 121° Y 130° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Derogase el artículo 121°.- Y 130°.- del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

Artículo 2°.- De forma.